

INTERVENCIÓN EN OEWG DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2008

AGRADECEMOS ESTA NUEVA CONVOCATORIA PARA INTERCAMBIAR OPINIONES Y DEFINIR EL MARCO Y MODALIDADES EN LAS QUE SE LLEVARAN A CABO LAS NEGOCIACIONES INTERGUBERNAMENTALES.

LA PROPUESTA PRESENTADA POR ESPAÑA Y QUE MI DELEGACIÓN LA HACE SUYA TAMBIEN, A NUESTRO JUICIO, ES UNA CLARA INTERPRETACIÓN DE LA DECISIÓN 62/557.

COMO NUESTRO OBJETIVO EN LA REFORMA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD, ES LOGRAR EN TODOS SUS ASPECTOS, QUE ESE ÓRGANO SEA MAS EFECTIVO, TRANSPARENTE, DEMOCRATICO, REPRESENTATIVO Y RESPONSABLE (QUE RINDA CUENTAS), PARA ACOMODAR LOS INTERESES DE TODOS LOS MIEMBROS Y REGIONES, PARTICULARMENTE AQUELLOS QUE HISTORICAMENTE ESTAN SUBREPRESENTADOS, QUEREMOS TAMBIEN QUE EL FORMATO Y LAS MODALIDADES DE LAS NEGOCIACIONES QUE CONSENSUEMOS EN ESTE GRUPO DE TRABAJO, TENGAN LA LEGITIMIDAD, Y LA DURABILIDAD QUE UNICAMENTE CONSEGUIREMOS, ATENIÉNDONOS A LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:

- 1.- ESTABLECER CLARAS REGLAS DE PROCEDIMIENTO QUE GARANTICEN UN JUEGO LIMPIO O FAIRPLAY,
- 2.- REGLAS BASADAS EN LA PRACTICA GENERAL DE LAS ASAMBLEA GENERAL DEDICADAS A LAS REUNIONES INFORMALES EN LAS QUE NO EXISTEN ACTAS, NI DECISIONES FORMALES ADOPTADAS A TRAVES DEL VOTO,
- 3.- LAS NEGOCIACIONES DEBERAN ABARCAR TODAS LAS CUESTIONES Y ASPECTOS DE LA REFORMA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD, INCLUYENDO ENTRE OTROS, EL INCREMENTO DE SUS MIEMBROS Y LOS METODOS DE TRABAJO,
- 4.- QUE LAS NEGOCIACIONES DEBEN BASARSE EN UNA AGENDA CONSENSUADA,
- 5.- QUE EL PRINCIPIO DE "SINGLE UNDERTAKING" DEBE PRIMAR PARA ACOMODAR DISTINTAS POSICIONES E INTERESES: "NADA ESTA ACORDADO HASTA TANTO TODO ES ACORDADO", Y, POR ULTIMO
- 6.- QUE LA SOLUCIÓN NEGOCIADA TENGA LA MAYOR ACEPTACION POSIBLE, BIEN POR ENCIMA DE LOS DOS TERCIOS REQUERIDOS.

EN DEFINITIVA, SEÑOR PRESIDENTE, NO QUEDAN DUDAS QUE NUESTRA PROPUESTA ES UNA CLARA MUESTRA DEL PENSAMIENTO DE LA GRAN MAYORIA DE LAS DELEGACIONES PRESENTES:

ESTOS PRINCIPIOS NO SON NOVEDOSOS, SON PRINCIPIOS QUE GUIARON LOS IMPORTANTES CAMBIOS QUE SE REGISTRARON EN ESTA

ORGANIZACIÓN A PARTIR DE LA UTILIZACIÓN DE MANERA GENERALIZADA LA REGLA DEL CONSENSO Y LOS PRINCIPIOS ANTES ENUNCIADOS A FINALES DE LA DECADA DE LOS AÑOS OCHENTA .

TODOS CONOCEMOS Y VALORAMOS LAS CONVOCATORIAS DE LAS GRANDES CONFERENCIAS DE LA DECADA DEL 90 DEDICADAS A LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO, ENTRE OTRAS.

HASTA EL CONSEJO DE SEGURIDAD, POCO PROCLIVE A CAMBIOS ADOPTO EN SUS PROCEDIMIENTOS EL USO DEL CONSENSO PARA LA ADOPCIÓN DE MUCHAS DECISIONES.

NO RETROCEDAMOS AHORA TOMANDO ACTITUDES UNILATERALES , IMPONIENDO LIMITES ARTIFICIALES QUE UNICAMENTE NOS LLEVARAN A EVITAR EL INTERCAMBIO DE OPINIONES, EL DEBATE Y SOLUCIONES QUE SEAN PERDURABLES.

EN ESTA ETAPA QUE COMENZAREMOS Y QUE MI DELEGACIÓN EMPRENDE CON CONFIANZA, DEBEMOS LOGRAR RESULTADOS PRIVILEGIANDO, REPITO, UNA SOLUCION NEGOCIADA QUE TENGA LA ACEPTACIÓN GENERAL DE TODOS, Y QUE TENGA COMO CONSECUENCIA UNA ORGANIZACIÓN MAS DEMOCRATICA QUE ASEGURE UNA REPRESENTACIÓN BASADA EN LA EQUIDAD Y RESPETO A LA IGUALDAD DE TODOS LOS ESTADOS MIEMBROS.